
Núm. 2040

Sábado 14

de marzo.



AÑO CATORCE.

1846.

Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

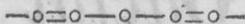
COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Circular.—Por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 5 de febrero último, se ha espedido la Real orden siguiente:

Algunas comisiones superiores de instruccion primaria han solicitado que se les permita celebrar los exámenes para maestros en el próximo mes de marzo, sin exigir á los aspirantes el requisito de haber asistido tres meses á alguna escuela normal, segun se previno en la circular de 21 de noviembre último. Considerando sin embargo S. M. que el gran número de títulos que se han espedido en estos últimos años no hace por ahora necesario el aumento de esta clase de profesores, y que lo importante es que en lo sucesivo los que se admitan tengan las cualidades indispensables para ejercer dignamente el magisterio, se ha servido mandar que se lleve á puro y debido efecto lo prevenido en la espresada circular; pero atendido el atraso con que esta se publicó en algunas provincias, ha tenido á bien autorizar á las comisiones para remitir los exámenes en el presente año á los meses de mayo y noviembre, en vez de verificarlos en los meses de marzo y setiembre, segun dispone el reglamento.

En su virtud teniendo presente esta comision que la Real orden de 21 de noviembre último no fué publicada hasta el 22 de diciembre siguiente, y que los aspirantes al título de maestros no

pudieron tener noticia de ella en tiempo oportuno para presentarse á los cursos de la escuela normal y acreditar ahora la asistencia á lo menos de tres meses que establece la disposicion primera de la espresada Real orden y enterarse convenientemente de las enseñanzas y práctica que tanto se recomienda en los que han de dirigir las escuelas, ha venido en prorogar los exámenes de maestros y de maestras que debian verificarse en 15 del actual y 1º de abril, señalándose para aquellos el dia 4 y para estas el dia 22 del mes de mayo próximo, con lo cual quedarán conciliados los intereses de los particulares y los de la instruccion pública. Palma 14 de marzo de 1846.—El presidente Joaquin Maximiliano Gilbert.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.



JUNTA DE COMERCIO.

El Sr. Gefe superior político de la provincia con fecha de antes de ayer ha comunicado de Real orden á esta Junta de comercio lo siguiente: á que se dá publicacion para noticia, y efectos que puedan interesar al comercio.

Por el ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 25 de febrero último se me dice de Real orden lo siguiente: «El párrafo 6º del art. 227 del decreto espedido en 26 de noviembre último por S. M. Fidelsima, modificando la ley de Sanidad del Reino de Portugal, fecha 18 de setiembre de 1844, está concebido en los términos siguientes: «los buques y embarcaciones que por arribada forzada entraren en los puertos del reino é islas adyacentes, si en ellos no hicieren especie alguna de comercio, están exentos del pago de los derechos establecidos en este artículo.» De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de esa Junta de comercio.»

Palma 11 de marzo de 1846.—Por disposicion del señor vice-presidente—José María Serrá, secretario contador.

D. Gregorio Alvarez Gonzalez magistrado honorario en la Audiencia territorial de Albacete y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente se hace saber como á instancia de D. Juan Rubert C. N. se saca à pública subasta una pieza de tierra de tenor de cuatro cuarteradas, doce huertos y nueve sueldos de tierra, campo, viña y tierra inculca, situada en el término de la villa de Lluchmayor en el lugar llamado *son Mulet*, de número de mayor porcion procedente de la herencia de los sucesores de D. Juan Salvà, la que està tasada en mil doscientas cincuenta libras, cuya pieza de tierra se vende judicialmente para hacer pago al instante del crédito declarado á su favor, admitiéndose las posturas que á ella se hagan en el oficio del escribano que suscribe. Y para que llegue á noticia de todos mando que este primer pregon se publique á viva voz de pregonero en los estrados de este juzgado, y en la villa de Lluchmayor, fijándose en los lugares acostumbrados de esa ciudad, y periódicos de la misma. Dado en Palma á 10 de marzo de 1846. — Gregorio Alvarez. — P. M. de S. S. — José Tous y Fiol escribano.

Continúa la lista de los accionistas al empréstito de 60,000 rs. para las obras de caminos.

	Número de acciones.
D. Estéban Ferriol ecónomo de santa Margarita.	1
D. Antonio Rullan cura párroco de Puigpuñent.	1
El ecónomo y comunidad de S. Miguel.	2
D. Antonio Canut.	5
D. Miguel Keura alcalde de Inca.	1
D. Gabriel Ramis Pro. ecónomo de id.	1
D. Mateo Sastre.	1
D. Juan Catalá.	1
D. José Castelló.	1

En ella se suscribe á la

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES,

desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias, ordenado é ilustrado por D. Buenaventura Cárlos Aribau.

Condiciones de la suscripcion.

La *Biblioteca de Autores Españoles* se dividirá en tomos de unas seiscientas cincuenta páginas: la menor estension que algun tomo tenga será compensada con la mayor que tendrán los demás, segun lo exija la unidad ó analogía de la materia.

Las páginas serán de la forma y tamaño que podrán verse en las dos que por via de muestra acompañan al presente Prospecto: la una en dos columnas para el testo en prosa y versos largos, la otra en cuatro para los versos cortos; otras páginas irán en tres columnas, conciliando siempre la economía con la claridad y limpieza de la edicion, y combinando aquella discreta mezcla de uniformidad y variedad en que se cifra gran parte de la belleza tipográfica.

La publicacion se hará por tomos completos, sistema que por mas decoroso y conveniente á una coleccion de esta clase hemos preferido al modernamente introducido de dar entregas de mas ó ménos pliegos, sistema gravosísimo para el suscriptor, por poco que calcule, incómodo, enredoso, sujeto á mil inconvenientes y espuestos á extravíos que descabalan é inutilizan la obra.

El primer tomo saldrá á luz á primeros de enero de 1846, y seguirán los demás á intervalos de dos á tres meses: esta es cuestion que ha de decidir el público, segun la acogida que le merezcan nuestras tareas. Para formar una idea de la capacidad de cada tomo bastará tener á la vista el primero, que comprende las *Obras de Cervantes*, á saber: *La Galatea*, las *Novelas ejemplares*, inclusa la de la *Tia fingida*, el *D. Quijote*, el *Persiles y Sigismunda*, el *Viage al Parnaso* y las poesias sueltas hasta ahora no recopiladas, á mas de una esteusa vida del autor; materia que ocupa muchos volúmenes en las ediciones mas compactas que se conocen. En las colecciones de nuestros dramáticos, cada tomo comprenderá á lo menos *cincuenta comedias* de regulares dimensiones.

El precio de cada tomo á la rústica será de *cuarenta rs.* para los suscriptores de Madrid. El pago se verificará en el acto de la entrega del respectivo ejemplar, dejando únicamente al recibir de primer tomo un depósito de *diez rs.* en prenda de la continuacion.

A la salida de cada tomo se anunciará por lo ménos la materia de los dos siguientes; y, en el remotísimo caso de tener que suspender la coleccion, nunca dejarán de darse los tomos anunciados ni quedará incompleto ningun autor, devolviéndose religiosamente el depósito.

Para los suscritores de las provincias el precio de cada tomo será de *cincuenta rs.* en los depósitos que se designarán en los carteles y en las cubiertas.

Los suscriptores que lo sean á la *Revista de España, de Indias y del Estrangero* gozarán una rebaja de un 10 por 100.

En el estrangero y en ultramar los respectivos comisionados señalarán los precios, segun los gastos que ocasionen las remesas á cada uno de los puntos de suscripcion.

Los tomos sueltos se venderán en Madrid á *cincuenta reales*, y en los demas puntos á proporcion.

Los que gusten hacernos directamente los pedidos podrán verificarlo por medio de carta franqueada y remesa del importe, y los tomos les serán remitidos á domicilio en los puntos de su residencia.

Los suscriptores por doce ejemplares recibirán uno mas.

Las ventajas materiales á favor de los suscritores se aumentarán á medida que el éxito vaya correspondiendo á nuestros esperanzas, sin omitir medio alguno para que la *Biblioteca de autores españoles* elevada al mas alto grado de perfeccion, sea al mismo tiempo el pasto mas económico, mas nutritivo y mas delicado para todos los amantes de nuestras glorias literarias.

Obras de que constará por ahora la Biblioteca de autores españoles.

Poetas castellanos anteriores al siglo XV. Un tomo.

Prosistas españoles anteriores al siglo XVI. Un tomo.

Poetas del siglo XV. Un tomo.

Romancero español. Un tomo.

Libros de caballeria. Un tomo.

Novelistas anteriores á Cervantes. Un tomo.

Obras de Miguel de Cervantes Saavedra. Un tomo.

Novelistas posteriores á Cervantes. Dos tomos.

Dramáticos anteriores á Lope de Vega. Un tomo.

Historia de España del P. Juan de Mariana. Dos tomos.

Historiadores de sucesos particulares. Un tomo

Obras de Santa Teresa de Jesus. Un tomo.

Obras escogidas de Fr. Luis de Granada. Un tomo.

Obras de D. Diego Saavedra y Fajardo. Un tomo.

Obras escogidas de D. Francisco Quevedo de Villegas. Un tomo.

Obras no dramáticas en prosa y verso de D. Frey Félix Lope

de Vega Carpio. Dos tomos.

Obras dramáticas del mismo. Cuatro tomos.

Obras dramáticas de D. Pedro Calderon de la Barca. Dos tomos.

Obras dramáticas del maestro Tirso de Molina. Un tomo.

Obras dramáticas de varios autores del siglo XVII. Tres tomos.

Poetas castellanos del siglo XVI. Dos tomos.

Poetas castellanos del siglo XVII. Dos tomos.

Poetas castellanos desde el último renacimiento de la literatura. Un tomo.

Obras de D. Nicolás y de D. Leandro Fernandez Moratin.

HISTORIA Y TRAGES DE LAS ORDENES RELIGIOSAS,

por el abate Tiron, obra dedicada al eminentísimo señor cardenal Lambruschini, ministro secretario de Estado y de los Breves de S. S. Gregorio XVI. = Traducida de la 2ª edición francesa de Bruselas, considerablemente aumentada, y adornada con 115 preciosas láminas iluminadas. = Revisada por el Dr. D. José Palau, Catedrático de Sagrada Escritura.

PROSPECTO.

Entre las muchas obras que se publican en España ninguna creemos mas interesante y de utilidad mas general, que la que ofrecemos al público con el título de, *Historia y trages de todas las órdenes religiosas, y de los Ministros de la Religion Católica, en sus diferentes clases.*

Es preciso salvar del olvido unas instituciones que desaparecieron, pero cuya memoria es útil conservar. En efecto, hállanse estinguidas las antiguas órdenes religiosas en una gran parte de Europa: sin embargo míranse con el mayor interes los diseños que representan los trages que usaron, y bajo los cuales habian adquirido el aspecto de hombres de otro siglo, pareciendo, si así podemos espresarnos, que los que habian vivido muchos centenares de años ántes que nosotros, se habian levantado de sus tumbas.

Con no ménos avidez muchos aman leer las reglas á que se sujetaron, austeras unas, singulares otras, pero todas piadosas, y la relacion de los trabajos á que se dedicaban, tanto para conseguir su propia perfeccion, como por la de los demas.

Entregábanse unos á la contemplacion, pero en los intervalos de sus oraciones cultivaban los campos volviendo fértiles los mas incultos, desmontaban terrenos, desaguaban pantanos, ó bien transcribian los libros que la imprenta debia reproducir despues. Otros, sujetándose á profundos estudios, pasaban penosas vigiliass, poniendo en orden las antigüedades de las naciones, aclarando las dificultades cronológicas, descifrando los viejos y carcomidos pergaminos de los archivos, y reuniendo en preciosas colecciones las obras dispersas de antiguos escritores. Estos, cargados con las limosnas que almas devotas y compasivas les confiaban,

partian para los países bárbaros á pagar el rescate de cristianos desdichados que gemian en la mas dura esclavitud, y tomaban para sí las cadenas, cuando por ningun otro medio podian libertarlos. Aquellos, abandonaban su patria, para ir á predicar en lejanos países y naciones idólatras el sagrado Evangelio.

La historia y retratos de tan santos varones es la que vamos á publicar.

En la actualidad solamente nos quedan de su memoria algunos edificios que en otro tiempo ocuparon, convertidos los mas en talleres, almacenes, cárceles, cuarteles y hospitales, etc.; los restantes inhabitados si en ellos penetramos, ya sea por respeto ó curiosidad, nos creemos repentinamente trasladados en la lúgubre mansion de los difuntos, pues solo encontramos el silencio de la tumba y ruinas. Estos monasterios parece que de continuo están revelando á los vivientes, que un genio destructor y maléfico ha pasado por nuestro país, y que solo se han quedado en pie para atestiguarlo.

Una noticia histórica y circunstanciada acompañará cada lámina, indicando el origen de todas las órdenes religiosas, la vida de sus Santos Fundadores, y de las personas mas ilustres de uno y otro sexo que á cada una han pertenecido; sus reglæs, y las anécdotas mas curiosas que tengan relacion con su existencia.

A la descripcion que daremos representando los trages de los sacerdotes católicos, irá adjunto con su esplicacion, la historia bastante estensa de las ceremonias de dicha Iglesia, y como de paso, trataremos de los usos mas notables de algunas iglesias particulares.

No dejaremos olvidadas las órdenes religiosas militares, cuyos nombres se hallan en nuestros anales; y al paso que publicaremos sus trages, explicaremos su origen, y las principales hazañas que los han inmortalizado.

Los hombres piadosos encontrarán en esta hermosa obra, todo lo que puede fortificar su creencia, formar su instruccion, y amenizar el tiempo. Los aficionados á apreciar debidamente todo lo pasado, verán que abunda de gratos recuerdos, y los demas indistintamente hallarán en ella hechos históricos preciosos, que tal vez hasta el presente han sido ignorados, ó desdeñados.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra constará de dos tomos en 4.^o mayor divididos en 28 ó 30 entregas cada uno.

Cada entrega contendrà dos hermosas láminas perfectamente iluminadas, y 16 páginas del tamaño, carácter y papel iguales á este prospecto.

El precio de suscripcion es de 5 rs. vn. cada entrega, franco el porte.

Nota. Los 300 primeros suscriptores, recibirán gratis un magnífico retrato de S. S. el Papa Gregorio XVI. = Se suscribe en esta librería.

INTRODUCCION DE LA SAGRADA ESCRITURA

ó aparato para entender con mayor facilidad y claridad la Sagrada Biblia, traduccion de la obra que escribió en lengua latina el célebre P. Bernardo Lamy, de la Congregacion de la Compañía del Oratorio: nueva edicion económica revisada por el reverendo doctor don José Palau, catedrático de Sagrada Escritura.

Un solo tomo en 4.º mayor, ilustrado con los correspondientes mapas y láminas.

Condiciones de la suscripcion. La obra constará de un solo tomo, distribuido en 9 entregas de 40 páginas de impresion económica, igual á la del cuerpo de este prospecto, á 2 rs. vn. cada entrega.

Los mapas y láminas que ilustran la obra en número de 6 á 10, y son necesarias para su inteligencia, se darán por separado á los señores suscriptores, á un real de vellon cada una.

Atendida la dificultad que actualmente se ofrece para verificar las remesas por correos, en razon de su escesivo coste, á los señores suscriptores de fuera de Barcelona se les remitirá la obra en tres únicas remesas, y satisfarán dos reales de aumento en cada remesa.

Fuera de suscripcion se aumentará el precio de la obra.

Suscríbese en la librería de Guasp, calle de Morey.

— En ella suscríbese á

EL TELÉGRAFO,

periódico de *publicidad universal*; de literatura, ciencias, artes y comercio, con una interesante novela en cada número por folletín. Este periódico será de mayor tamaño que cuantos se publican en España y Francia.—Publicacion notable!—Importancia inmensa!—Tirada de 100,000 ejemplares.—Estremada baratura!—Dimensiones colosales.

Suscríbese en la misma al

Manual completo de administracion. Por D. E. G. S. abogado del colegio de Madrid.—Se hallan de manifiesto las cuatro primeras entregas.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.